



Resolución Gerencial General Regional Nº 662 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 OCT. 2010

VISTOS:

Memorandos Nº 539 y Nº 578-2010-GRC/GAJ del 15 y 27 de Octubre de 2010 emitidos por la Gerencia Regional de la Juventud; Proveído Nº 952-2010-GRC/GAJ del 22 de Octubre de 2010 de la Gerencia de Asesoría Jurídica que adjunta el Informe Nº 989-2010-GRC/GAJ-KFG; Informe Nº 034-2010-GRC/GAJ del 20 de Octubre de 2010 emitido por la Gerencia de la Juventud;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 047-2010-Gobierno Regional del Callao –GRJ del 26 de Agosto de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud aprobó el Expediente de Contratación para la **Contratación del Servicio de Capacitación en Actitudes Técnicas y Deportivas de Fútbol de Alto Rendimiento para Jóvenes en la Provincia Constitucional del Callao**, con un valor referencial de S/. 706,520.00 (Setecientos Seis Mil Quinientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, correspondiendo a un proceso de selección del tipo: Concurso Público, y con un plazo máximo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 550-2010-Gobierno Regional del Callao del 07 de septiembre de 2010 se aprobó las Bases del Concurso Público para la **Contratación del Servicio de Capacitación en Actitudes Técnicas y Deportivas de Fútbol de Alto Rendimiento para Jóvenes en la Provincia Constitucional del Callao**;

Que, por los documentos de Vistos, la Gerencia Regional de la Juventud solicita la cancelación del proceso de selección antes descrito y en curso, "por cuanto teniendo en cuenta las fechas en que se iba a desarrollar la capacitación y lo intensivo de la misma, ésta coincidía con la conclusión del año escolar, los exámenes finales y las fiestas de fin de año, por lo que se ha evaluado que la convocatoria no iba a ser la esperada, al darle prioridad los padres de familia y jóvenes, como es lógico y entendible, a los estudios...";

Que, el artículo 30º de la Ley de Descentralización Fiscal aprobada por Decreto Legislativo Nº 955 establece que no está permitido la realización de ningún tipo de gasto corriente que implique compromisos de pago posteriores a la finalización de la Administración; excepto los casos de jubilación de trabajadores que cumplan los requisitos de ley; norma que se ha hecho de conocimiento a través del Memorando Circular Nº 015-2010-GRC-GGR;

Que, con fecha 15 de Octubre de 2010, y mediante Memorando Nº 539-2010-GRC/GAJ la Gerencia de la Juventud solicitó a la Gerencia de administración la Cancelación del proceso de selección por cuanto no se estima la convocatoria esperada teniendo su gerencia que evaluar y reestructurar las metas planteadas para la Actividad a la que pertenece el servicio convocado;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el 34º de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 79º de su reglamento, a lo solicitado por el área usuaria, la Gerencia Regional de la Juventud, y en aplicación de los *Principios de Eficiencia* y de *Economía* en la utilización de los recursos del Estado, procede se declare la cancelación del proceso;



662

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia Regional de la Juventud y la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Cancelación del Proceso de Selección de Concurso Público para la *Contratación del Servicio de Capacitación en Actitudes Técnicas y Deportivas de Fútbol de Alto Rendimiento para Jóvenes en la Provincia Constitucional del Callao.*

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al Comité Especial a fin de que proceda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL